



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 3.090,7

MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS",

Laja, 09 de julio de 2013.-

VISTOS

- 1.- Informe N°80 del Director de Obras Municipales de fecha 11.06.2013, con resolución Alcalde;
- 2.- Acuerdo N°82 de Sesión Concejo N°27 de fecha 25.06.2013;
- 3.- Convenio Modificadorio de fecha 08.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K;
- 4.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

1.-APRUÉBASE Convenio Modificadorio del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", suscrito con fecha 08.07.2013, entre la I. Municipalidad de Laja y PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, de acuerdo a Informe N°80 de fecha 11.06.2013, emitido por el Director de Obras Municipales, cuya modificación consiste en aumentar la cantidad de personal en 4 jornales, por el período comprendido entre el 08 de Julio al 31 de Diciembre del 2013. El monto mensual a cancelar es de \$1.685.040.- con impuesto incluido.

2.-ACÉPTASE como garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificadorio, Boleta de Garantía N°0125003 del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de \$1.685.040.-

3. ORDÉNASE el pago del gasto que origina el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (3)